

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución ETJ número 310 de 2011 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Fernández Millar, Gregorio Plaza Rodríguez, Juan Carlos Moreno Gallego, Ricardo García Blázquez, Oscar Villanueva Robledo, Ramón López Martínez, Gema Gómez González, Pablo Colilla del Río, Agustín Mayoral Asensio, Eduardo Fernández López, Silvia Sánchez Fernández, Ana Milena Portilla Chávez, Juan Manuel Tenorio Herrero, Francisco Javier Recuero Deocal, María Pilar Fernández Jiménez, María Elena Esteban Sánchez, Elisa Isabel Sánchez Fernández, María Pilar Fernández Fernández, Sellan Allaoui y Abdelkader Allaoui, contra la empresa La Tahona de Talavera, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 29 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva

Acuerdo: Acumúlese a la presente ejecución de títulos judiciales número 310 de 2011 y acumuladas las ejecuciones seguidas en este Juzgado con los números ETJ: 324/2011, ETJ: 331/2011 y ETJ: 332/2011.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Tahona de Talavera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-11185